



**Ayuntamiento de Génave**

**D. JAIME AGUILERA SAMBLÁS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GENAVE.**

**HACE SABER:**

**INDICACIONES Y NORMAS A SEGUIR DURANTE EL DESARROLLO DEL FESTEJO TAURINO DE LOS DÍAS 5, 6 y 7 AGOSTO 2022**

El Festejo se desarrollará atendiendo a dos fases del mismo:

a). - Traslado de las reses desde la Finca hasta la entrada al pueblo (**Encierro por el campo**).

b). - Encierro propiamente dicho: Traslado de las reses desde el inicio del casco Urbano hasta la plaza de toros (**Encierro por las vías públicas**).

**En la fase de traslado (por el campo)** el Ayuntamiento declina toda responsabilidad derivada de la participación en el mismo, aunque aconseja a todos los participantes que tomen las medidas pertinentes para evitar posibles incidentes, permitir el traslado pacífico y sosegado de las reses y conseguir disfrutar de las escenas camperas típicas de la situación.

La distancia mínima de seguridad será de 50 m entre la manada y los participantes en el encierro.

**En la fase de encierro por vías públicas**, Conducción de los animales desde la entrada del pueblo hasta la plaza de toros serán de obligado cumplimiento los siguientes puntos:

\*. - No se permitirá bajo ningún concepto la entrada en el casco Urbano habilitado para el recorrido de las reses a ningún tipo de vehículo, o caballos ajenos a la organización.

\*. - Queda prohibida la participación en el recorrido del encierro a:

- . - Menores de 16 años
- . - Personas que presenten síntomas evidentes de intoxicación alcohólica o de cualquier sustancia estupefaciente
- . - Personas que padezcan cualquier discapacidad física, psíquica o sensorial.
- . - Personas que porten botellas, vasos o cualquier otro instrumento susceptible de causar maltrato a las reses.

**Queda prohibida absolutamente cualquier tipo de actuación que implique el maltrato y sufrimiento de las reses cualquiera que sea su procedimiento, y en concreto, herir, pinchar, golpear o tratar de manera cruel a las reses.**

En todo momento se deberán seguir las instrucciones de los colaboradores voluntarios, agentes de la autoridad y Delegado Gubernativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

GENAVE, 2 AGOSTO 2022.

Código Seguro de Verificación	IV7DGKCSFEVTLC662VIGN5CPMY	Fecha	04/08/2022 11:16:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JAIME AGUILERA SAMBLAS		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7DGKCSFEVTLC662VIGN5CPMY">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7DGKCSFEVTLC662VIGN5CPMY</a>	Página	1/1

